

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****53****MADRID NÚMERO 5****EDICTO**

Hago saber: Que en fecha 16 de octubre de 2020, por doña María de la Consolación González Sánchez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio verbal registrados con el número 550/2019, promovidos a instancias de doña Carmen García Martín, don Peter Bechtoft Nielsen y FL Smidth, S. A., representados por la procuradora doña María José Bueno Ramírez y asistida de la abogada doña Mercedes Ruiz-Rico Vera, frente a Explotaciones Mineras Voladuras, S. A., y Prasdalc, S. A., declarado en situación de rebeldía procesal, se ha dictado sentencia estimatoria, cuyo contenido queda a disposición de los demandados, quien deberá comparecer ante la Secretaría de este Juzgado a fin de que pueda tener conocimiento íntegro del fallo de la misma.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Explotaciones Mineras Voladuras, S. A., y Prasdalc, S. A., se extiende la presente para que sirva de notificación en forma a las mismas, haciéndoles saber que contra la referida sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá interponerse en este Juzgado en el plazo de veinte días.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2020.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/35.931/20)

